

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**817**      *BADAJOZ*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I Declaración de Concurso 000565/2014 se ha dictado en fecha 15 de diciembre de 2014, auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor DESARROLLOS TÉCNICOS JOCAR S.L, con C.I.F B-06538938, cuyo centro de intereses principales lo tiene en, C/ Luis Álvarez Lencero, nº 3, Edificio Eurodom, planta 7ª, oficina 1 de (Badajoz).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado, como administración concursal a ALTE SERVICIOS CONCURSALES, S.L., con domicilio profesional en C/ Cervantes, nº 3, 2º G, de Almendralejo, y dirección de correo electrónico [agc@garciaalvoabogados.com](mailto:agc@garciaalvoabogados.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Badajoz, 19 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140064827-1